

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintisiete de enero del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 85/100 DÓLARES (\$233.85), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 18234 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, enseres y accesorios para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$1,045.60) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 3036 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción, 150 Dados de 15", 270 Soleras de 15", 1,000 Block de 15", 2 M3 de chispa, 4 M3 de grava, 6 M3 de tierra blanca y 6 m3 de arena de banco, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos para construcción de vivienda, beneficiaria señora Ana Ruth López Zeledón, en caserío Los Naranjos de esta jurisdicción, la cual fue destruida por los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 18/100 Dólares (\$1,318.18), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11860, 12034, 13104, 13169, 13168, 16146, 13805, 13807, 15309, 15618 y 15386 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales, productos, enseres, accesorios, herramientas y equipo, para el mantenimiento de los diferentes bienes municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 54/100 Dólares (\$1,324.54), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números: 15620, 15617, 15619, 16163, 16164, 13961, 13966 y 13570 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales, productos, enseres y accesorios, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 30/100 Dólares (\$473.30), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11883, 11859 y 13968 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales eléctricos, productos y accesorios para electricidad, para el mantenimiento del alumbrado público.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTÚN 00/100 DÓLARES (\$221.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por el suministro de: 13 bombillos LED T140 50W 6000K; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras durante los últimos ocho días del mes de Diciembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 124.67
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 74.25
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
4	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 70.00
5	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 123.75
6	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
7	Luis Alejandro Rivera Duarte	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
<b>T O T A L</b>			<b>\$ 541.17</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del señor Marco Antonio Ramírez Solórzano (TURBO MOTOR CORPORATION), valor por el suministro de: 1 Centro Nuevo de Turbo Mazda BT-50, 1 Filtro de Aire y Reparación de Intercooler, incluye Mano de Obra; para el Pick Up MAZDA Placa N-13679; que se utiliza en Protección Civil y otras actividades varias del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor José Alfredo Hernández Domínguez, valor por el suministro de: 25 Cajas de mascarillas quirúrgicas, a razón de \$3.00 cada caja , en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES (\$2,809.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 05054, 05055 y 05056 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de: Suministro de Materiales de construcción y herramientas, conforme a las cotizaciones respectivas.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR, CASA COMUNAL E IGLESIA, CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, calle dañada a causa de los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, proyecto que se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de ENERO del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común

Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0161, 0162, 0163, 0164, 0165 y 0166 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 6 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Danis Gilberto Chicas Barillas, Col. Nuevo Tacachico.
2. Carmen Cartagena Díaz, Caserío El Chagüite, Cantón El Tránsito.
3. Estanislao Contreras, Col. El Rosario, San Pablo Tacachico.
4. Jesús Atilio Marín Gálvez, Barrio Nuevo, San Pablo Tacachico.
5. Karen Lisseth Girón, Barrio La Cruz # 6 San Pablo Tacachico.
6. Víctor Eduardo Rodríguez, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0167, 0168, 0169, 0170, 0171 y 0172 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 6 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ángela de Jesús Portillo, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
2. José Bladimir Valdizón, Lot. Nuevo San Pablo.
3. José Guillermo Alfaro Orellana, Col. El Rosario, San Pablo Tacachico.
4. Oscar Urías Menjívar, San Pablo Tacachico.
5. Juana Quiñonez Durán, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
6. Jorge Alberto Cerón, Barrio El Calvario Av. Vilanova de San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTÍNUA	CONTINUA	0.10	1,000.00
2	TAL.	TÍTULOS A PERPETUIDAD		26.50	53.00
3	TAL.	VIALIDADES DE \$3.43		10.00	30.00
100	C/U	CARNET DE MINORIDAD		0.09	9.00

50	TAL.	CARTAS DE VENTA		7.50	375.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,467.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,467.00) del Fondo Común Municipal y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) del Fondo Común Municipal, para entregarlos a la señora Antonia Maribel Hidalgo de Dueñas, quien es de escasos recursos económicos, residente en Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de los siguientes materiales, así: 1,000 adobes, a razón de \$0.35 cada uno, una camionada de piedra, una camionada de tierra blanca, dos docenas de cuarterones de cuatro vara, y dos docenas de reglas de cuatro varas; los cuales utilizará para construir su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo de Santos Ernesto Murcia Hernández, en concepto de pago por Servicios Personales como Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, durante el período del 01 al 31 de Enero del 2020, según el contrato respectivo.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$792.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **ENERO** del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Lorena Navarrete Navarrete, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor German Josué Esquivel Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal;

correspondiente al mes de **ENERO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$2,455.19)**, de la Cuenta Gestión Integral del Agua Delicias/Barillas N°559-001211-7, para cancelar factura número: 17467695 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales y Uso Público (Proy. Agua Potable Las Delicias-Barillas), mes facturado Enero 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **UN MIL SEIS 66/100 DÓLARES (\$1,006.66)** de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 3039, 3057, 3050, 3044, 3045 y 3046 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción (cemento, hierro, block y dados), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos de diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CINCUENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES (\$59.86)** del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Maquinas corta grama y Bomba achicadora, que se utilizan para el mantenimiento de municipales y de uso público; y Pick Up KIA Placa N- 8822, que se utiliza para diversas actividades de mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CINCO MIL NOVECIENTOS TRES 97/100 DÓLARES (\$5,903.97)**, de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 17251322, 17267227, 17338000, 17317933, 17317917, 17270996, 17271004, 17374985 y 17243638 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en diferentes Bienes Municipales, mes facturado enero 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación **DIECINUEVE 82/100 DÓLARES (\$19.82)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar la siguiente factura: 17240724 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la

Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado enero 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 80/100 DÓLARES (\$25.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$38.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$41.28) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick HILUX Placa N-15108 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$253.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Ornato, Limpieza y Cocina.- Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal, durante el período del período del 01 al 31 de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 61 del Acta N° 1 de fecha 5 de enero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 del Reglamento de la Ley del ISSS y Artículos 46 literal “e” Inciso 2 y 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por enfermedad al señor OSCAR ERNESTO LARA RODRÍGUEZ, Inspector de Catastro de esta Alcaldía; por un período de incapacidad de treinta y dos días calendario, del 31 de Diciembre 2020 al 31 de Enero del 2021 (según documento expedido por el ISSS el día 27-01-2021), por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta

Alcaldía, Tesorería Municipal, Presupuesto y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.  
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.